

ANEXO A
Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA en mi carácter de SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL de Nuevo León, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de (la) Constancia de nombramiento y pasaporte No. G16570312 emitido (a) por el (la) Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 03 de noviembre de 2021, con por lo menos invitación a 13 (trece) diferentes instituciones de crédito, obteniendo como mínimo 07 (siete) oferta(s) irrevocable(s). Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Apertura de Crédito Simple
Ente Público	Gobierno del Estado de Nuevo León
Monto del Financiamiento	Hasta \$1,470'000,000.00 (Mil Cuatrocientos Setenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)
Plazo (Días)	365 días
Tipo de Tasa de Interés	Tipo Variable TIIE a 28 días + sobretasa de interés.
Gastos Adicionales	Se deberán indicar todas aquellas comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento, así como, en su caso por su pago anticipado y por rompimiento. No se aceptarán Gastos Adicionales Contingentes. En caso de que la Institución Financiera requiera ratificación de firma y/o contenido del instrumento jurídico, los gastos u honorarios notariales que se lleguen a generar correrán por su cuenta.
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal
Fuente de pago	Quirografaria
Mecanismo de pago	N/A
Garantía	N/A
Derivado	N/A
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	Curva de TIIE a 28 días de fecha 05 de octubre de 2021 proporcionada por "Proveedora Integral de Precios, S.A. de C.V"
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de interés TIIE 28	Curva de TIIE a 28 días de fecha 05 de octubre de 2021 proporcionada por "Proveedora Integral de Precios, S.A. de C.V"

II. Instituciones financieras invitadas.

No.	Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
1	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Lic. Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez	-	Si
2	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Lic. Jorge Luis de la Rosa Cantú	Si	-
		Lic. Juan José Herrera Gallegos		
3	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Lic. Ricardo Mora Rueda	Si	-
		Lic. Karina Marlene López Juárez		
4	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Lic. Diana Patricia Quintero Rdz	-	Si
5	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	Lic. Efrain Cordero Bencomo	No presentó Oferta ni Negativa de Participación -	
		Lic. David Israel Flores González		
6	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Lic. Martin Alejandro Serna Quiñones	Si	-
		Lic. Eduardo Joel Bocanegra Muñoz		
7	HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC	Lic. Lorenzo Jose Valdés Elizondo	-	Si
		Lic. Rubén Darío Ornelas Llerena		
8	Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple	Lic. Mauricio Eluaní Pérez	Si	-
9	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	C.P. Martha Barraza Ávila	No presentó Oferta ni Negativa de Participación	
		Lic. Luis B. Serna González		
10	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Lic. Antonio García Carreño	No presentó Oferta ni Negativa de Participación	
		L.C.P. Gina María Pederzini Villarreal		
11	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	Lic. Israel Chorley Moreno	-	Si
		Arturo Emilio Colin Garza		
12	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Lic. Marcelo Bahena Ballesteros	Si	-
13	Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple	Lic. Adrian Jorge Lozano Lozano	No presentó Oferta ni Negativa de Participación	

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofrecido	Tasa de Interés		Plazo		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de pago		Tasa Efectiva Anual (%)	Valor Presente Neto de la Oferta Calificada	
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	(días)					Periodicidad	Crecimiento Amortización			
					Total	Gracia								
1	Azteca - P1	Credito	\$ 300,000,000.00	T.IIE 28	0.5500%	365	91	NA	NA	NA	Mensual	0%	6.5261%	302,818,752.94
2	Azteca - P2	Credito	\$ 200,000,000.00	T.IIE 28	0.6800%	365	91	NA	NA	NA	Mensual	0%	6.6576%	202,051,150.21
3	Santander	Credito	\$ 500,000,000.00	T.IIE 28	0.6000%	365	91	.05% +IVA por Apertura	NA	NA	Mensual	0%	6.6660%	505,153,288.47
4	BBVA	Credito	\$ 100,000,000.00	T.IIE 28	0.5000%	365	91	.20% + IVA por Apertura **	NA	NA	Mensual	0%	6.8319%	101,138,021.06
5	Banorte - P1	Credito	\$ 670,000,000.00	T.IIE 28	0.7000%	365	91	.20% + IVA por Disposición	NA	NA	Mensual	0%	7.0355%	678,514,389.88
6	Banorte - P2	Credito	\$ 800,000,000.00	T.IIE 28	0.7000%	365	91	.50% + IVA por Disposición	NA	NA	Mensual	0%	7.5739%	812,950,435.68
7	Bansí	Credito	\$ 500,000,000.00	T.IIE 28	0.7000%	365	91	1.54% por Apertura	NA	NA	Mensual	0%	9.4586%	514,126,022.30

*El período de gracia corresponde al pago de capital.

** Comisión cobrada en dos eventos

La Metodología de Cálculo Aplicable fue determinada con base en los "Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre del 2016

Para Efectos del Cálculo de la Tasa Efectiva Anual se toma en cuenta lo siguiente:

I. La Tasa Efectiva considera la curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (T.IIE 28 días) de fecha 05 de octubre del 2021 proporcionada por el despacho *Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V.*, más la sobretasa de interés.

Para el cálculo del valor presente se toma la curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (T.IIE 28 días) de fecha 05 de octubre del 2021 proporcionada por el despacho *Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V.*, más la sobretasa de interés.

NA: No Aplica

P: Propuesta

Derivado de lo anterior y conforme al artículo 26 fracción IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se determina que las propuestas ganadoras son las ofertadas por;

- Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, sus dos propuestas por un total de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
- Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, su propuesta por un total de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.);
- BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, su propuesta por un total de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.); y
- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a quien se le asignan \$370,000,000.00 (trescientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.) de su Propuesta 1.

Monterrey, Nuevo León, a 04 de noviembre de 2021

Atentamente,

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A, 07 (siete) oferta(s) irrevocable(s) de Financiamiento como Anexo 1, así como las respuestas de 04 (cuatro) instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo como Anexo 2, en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

Ciudad de México a03 de noviembre de 2021

Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero.
Gobierno del Estado de Nuevo León.

**ASUNTO: Invitación al Proceso Competitivo 07/2021 de Adquisición de
Financiamiento de Corto Plazo hasta por \$1,470'000,000.00**

Me refiero a su oficio N°DT-DDP-673/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, mediante la cual se invita a mi representada a participar con una oferta de crédito para la Contratación de un Financiamiento de Corto Plazo por hasta \$1,470,000,000.00 (Mil cuatrocientos setenta millones de pesos 00/100 M. N.), en la que mi representada, Banco Azteca S. A., Institución de Banca Múltiple; obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de un Crédito, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (ii) cuenta con una vigencia de 120 (ciento veinte) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Licitante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

a) Destino del Crédito:	Insuficiencia de liquidez de carácter temporal según lo estipulado en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
b) Monto de la propuesta:	Hasta \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N).
c) Plazo del Crédito:	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados a partir de la firma del contrato de crédito.
d) Tipo de Crédito:	Crédito simple quirografario.
e) Tasa de Interés Ordinaria del crédito:	TIIE 28 días + 55 (cincuenta y cinco) puntos base. No existiendo ajustes en la sobretasa durante la vigencia del contrato de crédito derivado de las variaciones en la calificación de calidad crediticia del Estado.
f) Tasa de interés Moratoria:	Dos veces la Tasa de Interés Ordinaria.
g) Comisión por apertura:	Sin comisión por apertura.
h) Condiciones de disposición:	a. Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" un ejemplar del contrato de

	<p>crédito debidamente firmado e inscrito en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Nuevo León</p> <p>b. Que “EL ESTADO” entregue a “EL BANCO” la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquel en el que se pretende realizar la disposición, así como el pagaré correspondiente, debidamente firmados por los funcionarios facultados.</p> <p>c. Entregar a “EL BANCO” escrito firmado por el Secretario de Finanzas señalando que “EL ESTADO”: (i) ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del financiamiento, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, (ii) que al momento que se pretenda realizar la disposición de “EL CRÉDITO”, “EL ESTADO” no se encuentra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al Contrato, y (iii) que no existe una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos del contrato.</p>																										
<p>i) Plazo para disponer</p>	<p>Una o varias disposiciones. Teniendo un plazo de hasta 120 (ciento veinte) días a partir de su contratación.</p>																										
<p>j) Plazo de gracia para el pago de capital:</p>	<p>3 (tres) meses de periodo de gracia de capital.</p>																										
<p>k) Perfil de amortización de capital:</p>	<p>Hasta en 9 pagos, sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del contrato de acuerdo con la siguiente tabla de amortización:</p> <table border="1" data-bbox="992 1465 1393 1892"> <thead> <tr> <th>Numero de pagos</th> <th>Pago de capital</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> </tbody> </table>	Numero de pagos	Pago de capital	1	\$0.00	2	\$0.00	3	\$0.00	4	\$33,333,333.33	5	\$33,333,333.33	6	\$33,333,333.33	7	\$33,333,333.33	8	\$33,333,333.33	9	\$33,333,333.33	10	\$33,333,333.33	11	\$33,333,333.33	12	\$33,333,333.33
Numero de pagos	Pago de capital																										
1	\$0.00																										
2	\$0.00																										
3	\$0.00																										
4	\$33,333,333.33																										
5	\$33,333,333.33																										
6	\$33,333,333.33																										
7	\$33,333,333.33																										
8	\$33,333,333.33																										
9	\$33,333,333.33																										
10	\$33,333,333.33																										
11	\$33,333,333.33																										
12	\$33,333,333.33																										

l) Periodicidad de pago de intereses	Mensual.
m) Fuente de pago o garantía	Ingresos de Libre Disposición del Estado de Nuevo León. El Financiamiento es de carácter quirografario.
n) Garantía de Pago	Sin garantía.
o) Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente, y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del crédito.

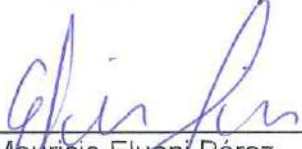
3. Que la Licitante a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales son vigentes. Así mismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la **Invitación a proceso competitivo para la contratación de obligación a corto plazoy**, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.

4. Que Mauricio Eluani Pérez en mi carácter de representante o apoderado legal de la Licitante, cuento con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en la escritura de poder número 119,154 , otorgada ante el Notario Público número 15 de la Ciudad de México, el Lic. Eduardo Garcia Villegas, de fecha 17 de noviembre de 2011,agrego que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante en términos de la presente.

5. Que ratifico que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.

6. Que la Licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los documentos de la Licitación.

Atentamente,
Banco Azteca, S. A., Institución de Banca Múltiple.



Por: Mauricio Eluani Pérez
Cargo: Apoderado Legal

Ciudad de México a 03 de noviembre de 2021

Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero
Gobierno del Estado de Nuevo León.

**ASUNTO: Invitación al Proceso Competitivo 07/2021 de Adquisición de
Financiamiento de Corto Plazo hasta por \$1,470'000,000.00.**

Me refiero a su oficio N°DT-DDP-673/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, mediante la cual se invita a mi representada a participar con una oferta de crédito para la Contratación de un Financiamiento de Corto Plazo por hasta \$1,470,000,000.00 (Mil cuatrocientos setenta millones de pesos 00/100 M. N.), en la que mi representada, Banco Azteca S. A., Institución de Banca Múltiple; obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de un Crédito, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (ii) cuenta con una vigencia de 120 (ciento veinte) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Licitante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

a) Destino del Crédito:	Insuficiencia de liquidez de carácter temporal según lo estipulado en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
b) Monto de la propuesta:	Hasta \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N).
c) Plazo del Crédito:	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados a partir de la firma del contrato de crédito.
d) Tipo de Crédito:	Crédito simple quirografario.
e) Tasa de Interés Ordinaria del crédito:	TIIE 28 días + 68 (sesenta y ocho) puntos base. No existiendo ajustes en la sobretasa durante la vigencia del contrato de crédito derivado de las variaciones en la calificación de calidad crediticia del Estado.
f) Tasa de interés Moratoria:	Dos veces la Tasa de Interés Ordinaria.
g) Comisión por apertura:	Sin comisión por apertura.
h) Condiciones de disposición:	a. Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" un ejemplar del contrato de

	<p>crédito debidamente firmado e inscrito en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Nuevo León</p> <p>b. Que “EL ESTADO” entregue a “EL BANCO” la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquel en el que se pretende realizar la disposición, así como el pagaré correspondiente, debidamente firmados por los funcionarios facultados.</p> <p>c. Entregar a “EL BANCO” escrito firmado por el Secretario de Finanzas señalando que “EL ESTADO”: (i) ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del financiamiento, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, (ii) que al momento que se pretenda realizar la disposición de “EL CRÉDITO”, “EL ESTADO” no se encuentra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al Contrato, y (iii) que no existe una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos del contrato.</p>																										
i) Plazo para disponer	Una o varias disposiciones. Teniendo un plazo de hasta 120 (ciento veinte) días a partir de su contratación.																										
j) Plazo de gracia para el pago de capital:	3 (tres) meses de periodo de gracia de capital.																										
k) Perfil de amortización de capital:	<p>Hasta en 9 pagos, sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del contrato de acuerdo con la siguiente tabla de amortización:</p> <table border="1" data-bbox="1015 1470 1393 1896"> <thead> <tr> <th>Numero de pagos</th> <th>Pago de capital</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0</td></tr> <tr><td>2</td><td>0</td></tr> <tr><td>3</td><td>0</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> </tbody> </table>	Numero de pagos	Pago de capital	1	0	2	0	3	0	4	\$22,222,222.22	5	\$22,222,222.22	6	\$22,222,222.22	7	\$22,222,222.22	8	\$22,222,222.22	9	\$22,222,222.22	10	\$22,222,222.22	11	\$22,222,222.22	12	\$22,222,222.22
Numero de pagos	Pago de capital																										
1	0																										
2	0																										
3	0																										
4	\$22,222,222.22																										
5	\$22,222,222.22																										
6	\$22,222,222.22																										
7	\$22,222,222.22																										
8	\$22,222,222.22																										
9	\$22,222,222.22																										
10	\$22,222,222.22																										
11	\$22,222,222.22																										
12	\$22,222,222.22																										

l) Periodicidad de pago de intereses	Mensual.
m) Fuente de pago o garantía	Ingresos de Libre Disposición del Estado de Nuevo León. El Financiamiento es de carácter quirografario.
n) Garantía de Pago	Sin garantía.
o) Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente, y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del crédito.


3. Que la Licitante a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales son vigentes. Así mismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la **Invitación a proceso competitivo para la contratación de obligación a corto plazo**, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.

4. Que Mauricio Eluani Pérez en mi carácter de representante o apoderado legal de la Licitante, cuento con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en la escritura de poder número 119,154 , otorgada ante el Notario Público número 15 de la Ciudad de México, el Lic. Eduardo Garcia Villegas, de fecha 17 de noviembre de 2011,agrego que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante en términos de la presente.

5. Que ratifico que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.

6. Que la Licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los documentos de la Licitación.

Atentamente,
Banco Azteca, S. A., Institución de Banca Múltiple.



Por: Mauricio Eluani Pérez
Cargo: Apoderado Legal

Monterrey, Nuevo León a 3 de noviembre de 2021

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

Ref.: Proceso Competitivo 07/2021

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante oficio No. DT-DDP-664/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Nuevo León, una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$1,470,000,000.00 (Un mil cuatrocientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **120 días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.																										
Acreditado:	El Estado de Nuevo León.																										
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.																										
Monto ofertado:	Hasta \$670,000,000.00 (Seiscientos setenta millones de pesos 00/100M.N.).																										
Plazo del Financiamiento:	Hasta 12 meses equivalentes a 365 días a partir de la firma del contrato de crédito.																										
Periodo de Gracia:	Hasta 3 meses.																										
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.																										
Perfil de amortizaciones de capital:	<p>Amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo al esquema de amortización siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Pago / Mes</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>-</td></tr> <tr><td>2</td><td>-</td></tr> <tr><td>3</td><td>-</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$ 74,444,448.00</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$ 74,444,444.00</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$ 74,444,444.00</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$ 74,444,444.00</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$ 74,444,444.00</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$ 74,444,444.00</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$ 74,444,444.00</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$ 74,444,444.00</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$ 74,444,444.00</td></tr> </tbody> </table>	No. Pago / Mes	Monto	1	-	2	-	3	-	4	\$ 74,444,448.00	5	\$ 74,444,444.00	6	\$ 74,444,444.00	7	\$ 74,444,444.00	8	\$ 74,444,444.00	9	\$ 74,444,444.00	10	\$ 74,444,444.00	11	\$ 74,444,444.00	12	\$ 74,444,444.00
No. Pago / Mes	Monto																										
1	-																										
2	-																										
3	-																										
4	\$ 74,444,448.00																										
5	\$ 74,444,444.00																										
6	\$ 74,444,444.00																										
7	\$ 74,444,444.00																										
8	\$ 74,444,444.00																										
9	\$ 74,444,444.00																										
10	\$ 74,444,444.00																										
11	\$ 74,444,444.00																										
12	\$ 74,444,444.00																										




Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más una sobretasa de 0.70% .
Fuente de pago:	Recursos Propios.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Con disponibilidad a partir del día siguiente al cumplimiento de las condiciones suspensivas que se establezcan en el Contrato de Crédito.
Plazo de disposición:	Hasta 120 días a partir de su contratación.
Mecanismo o vehículo de pago:	Pago directo o con autorización de cargo en cuenta por parte del Estado.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Comisión por disposición de 0.20% más IVA.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Condiciones de disposición del crédito:	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. • Firmar el contrato de crédito, y que sea ratificado ante fedatario público cuyo costo será cubierto por el Acreditante. • Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. • Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes. • Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición. • Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta. • En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. • Certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.
Condición de seguimiento:	<ul style="list-style-type: none"> • El Contrato de crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda




	y Crédito Público en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
--	---

En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Estado de Nuevo León, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

**Atentamente,
Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte**



Por: Jorge Luis de la Rosa Cantú

Cargo: Apoderado



Por: Juan José Herrera Gallegos

Cargo: Apoderado

Monterrey, Nuevo León a 3 de noviembre de 2021


LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

Ref.: Proceso Competitivo 07/2021

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante oficio No. DT-DDP-664/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Nuevo León, una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$1,470,000,000.00 (Un mil cuatrocientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **120 días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.																										
Acreditado:	El Estado de Nuevo León.																										
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.																										
Monto ofertado:	Hasta \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100M.N.).																										
Plazo del Financiamiento:	Hasta 12 meses equivalentes a 365 días a partir de la firma del contrato de crédito.																										
Periodo de Gracia:	Hasta 3 meses.																										
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.																										
Perfil de amortizaciones de capital:	Amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo al esquema de amortización siguiente: <table border="1" data-bbox="846 1457 1146 1898"> <thead> <tr> <th>No. Pago / Mes</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>-</td></tr> <tr><td>2</td><td>-</td></tr> <tr><td>3</td><td>-</td></tr> <tr><td>4</td><td>88,888,896.00</td></tr> <tr><td>5</td><td>88,888,888.00</td></tr> <tr><td>6</td><td>88,888,888.00</td></tr> <tr><td>7</td><td>88,888,888.00</td></tr> <tr><td>8</td><td>88,888,888.00</td></tr> <tr><td>9</td><td>88,888,888.00</td></tr> <tr><td>10</td><td>88,888,888.00</td></tr> <tr><td>11</td><td>88,888,888.00</td></tr> <tr><td>12</td><td>88,888,888.00</td></tr> </tbody> </table>	No. Pago / Mes	Monto	1	-	2	-	3	-	4	88,888,896.00	5	88,888,888.00	6	88,888,888.00	7	88,888,888.00	8	88,888,888.00	9	88,888,888.00	10	88,888,888.00	11	88,888,888.00	12	88,888,888.00
No. Pago / Mes	Monto																										
1	-																										
2	-																										
3	-																										
4	88,888,896.00																										
5	88,888,888.00																										
6	88,888,888.00																										
7	88,888,888.00																										
8	88,888,888.00																										
9	88,888,888.00																										
10	88,888,888.00																										
11	88,888,888.00																										
12	88,888,888.00																										




Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a 28 días, más una sobretasa de 0.70% .
Fuente de pago:	Recursos Propios.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Con disponibilidad a partir del día siguiente al cumplimiento de las condiciones suspensivas que se establezcan en el Contrato de Crédito.
Plazo de disposición:	Hasta 120 días a partir de su contratación.
Mecanismo o vehículo de pago:	Pago directo o con autorización de cargo en cuenta por parte del Estado.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Comisión por disposición de 0.50% más IVA.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Condiciones de disposición del crédito:	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. • Firmar el contrato de crédito, y que sea ratificado ante fedatario público cuyo costo será cubierto por el Acreditante. • Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. • Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes. • Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición. • Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta. • En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. • Certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.
Condición de seguimiento:	<ul style="list-style-type: none"> • El Contrato de crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda



	y Crédito Público en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
--	---


En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Estado de Nuevo León, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

**Atentamente,
Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte**



Por: Jorge Luis de la Rosa Cantú
Cargo: Apoderado



Por: Juan José Herrera Gallegos
Cargo: Apoderado

Monterrey, N.L. a 03 de Noviembre del 2021.

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

En atención a su oficio No. DT-DDP-672/2021 relativo a la Convocatoria para el Proceso Competitivo 07/2021 para la Contratación de Financiamiento de Corto Plazo, cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, hasta por la cantidad de \$1,470'000,000.00 (Mil cuatrocientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.) para el Gobierno del Estado de Nuevo León, tenemos el gusto de someter a su consideración la siguiente propuesta en firme e irrevocable ya que no está condicionada a autorizaciones posteriores, así como los principales términos y condiciones del mismo.

ACREDITADO: GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

1. DATOS DEL CRÉDITO

TIPO DE CRÉDITO	Contrato de Apertura de Crédito Simple
IMPORTE	Hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
PLAZO DEL CREDITO	Hasta 365 días a partir de la firma del contrato
PLAZO DE GRACIA EN CAPITAL	Hasta de 3 meses
DESTINO	Cubrir necesidades de corto plazo
PLAZO DE DISPOSICIÓN	Hasta de 120 días a partir de su contratación
FORMA DE PAGO DEL CRÉDITO	Mediante 9 (nueve) amortizaciones de capital
PAGO DE INTERESES	Mensual



No. de Versión: 1

Última Revisión: Marzo 2015

Emitido por: Gerente de Jurídico Corporativo

Numero de Pago	Pago de Capital
1	\$0.00
2	\$0.00
3	\$0.00
4	\$55,555,555.60
5	\$55,555,555.60
6	\$55,555,555.60
7	\$55,555,555.60
8	\$55,555,555.60
9	\$55,555,555.60
10	\$55,555,555.60
11	\$55,555,555.60
12	\$55,555,555.20

2. TASAS Y COMISIONES

TASA INTERES ORDINARIA BANSI	TIIIE + 70 (setenta) puntos base
TASA INTERES MORATORIA BANSI	Tasa Ordinaria X2
GASTOS ADICIONALES Comisión por Apertura:	1.54% (uno punto cincuenta y cuatro por ciento) sobre el importe total del crédito
GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES	Sin gastos adicionales contingentes



3. GARANTIAS

Sin Garantía

b) FONDO DE RESERVA:

No aplica fondo de reserva

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES ESPECIALES DE AUTORIZACIÓN

- 1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no participación, acta de fallo etc.)
- 2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2021.
- 3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León.
- 4.- El Contrato de crédito correspondiente deberá Inscribirse en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- 5.- El Estado de Nuevo León se obliga a inscribir el presente contrato en el "Registro Público Único" ante la U.C.E.F. de la S.H.C.P. de acuerdo con lo previsto por las leyes aplicables.
- 6.- Se faculta a la Dirección Jurídica para instrumentar la operación de la manera más segura para el Banco.
- 7.- Esta operación deberá instrumentarse mediante la suscripción de un contrato y un pagaré para cada disposición.
- 8.- Podrá iniciarse el trámite de contratación.



BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

No. de Versión: 1

Ultima Revisión: Marzo 2013

Emite por Gerente de Jurídico Corporativo

CONDICIONES DE HACER.

Se destacan las siguientes condiciones en forma enunciativa más no limitativa y sólo para cuando proceda:

- 1.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales siguientes cierre de cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente contrato, la cuenta pública autorizada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, esta deberá incluir: Estado de ingresos y egresos, Balance General debidamente firmados y relaciones analíticas de las principales cuentas.
- 2.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 90 noventa días siguientes a la publicación de la autorización de la Ley de ingresos por el Congreso del Estado de Nuevo León, así como el correspondiente presupuesto de egresos debidamente autorizado por el H. Congreso del "Estado" y en su caso las modificaciones realizadas con base en las autorizaciones correspondientes.
- 3.- Proporcionar a "Bansi" la información que por escrito le sea requerida en relación con el presente Crédito, así como entregar el Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos vigente para cada ejercicio fiscal del Estado de Nuevo León, durante toda la vigencia del "Crédito Bansi".
- 4.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 5 (cinco) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier acción, demanda, litigio o procedimiento en su contra o de cualquier conflicto de carácter laboral, que a juicio del Estado de Nuevo León afecte o pueda llegar a afectar en forma substancial y adversa su situación financiera.
- 5.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 30 (treinta) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier causa de vencimiento anticipado, así como las acciones y medidas que se proponen tomar para subsanar dicha causa.
- 6.- Cumplir con todos los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales aplicables en su caso, así como con todas las autorizaciones y permisos necesarios o convenientes para contratar y disponer del presente Crédito.
- 7.- Proporcionar a "Bansi" la información adicional que le sea requerida.
- 8.- Rembolsar a "Bansi" y mantenerlo a salvo de cualquier pérdida o gasto (incluyendo costos de abogados) en los que "Bansi" puedan incurrir, actuando razonablemente, como consecuencia de cualquier incumplimiento imputable al Estado de Nuevo León bajo este contrato.



9.- El Estado de Nuevo León se obliga a inscribir el presente contrato en los registros conducentes, especialmente en el "Registro Estatal de Deuda Pública" y en el "Registro Público Único" que lleva la U.C.E.F. de la S.H.C.P. de acuerdo con las leyes aplicables.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de hacer "Bansi" lo comunicará al Estado de Nuevo León quien se obliga a dar cumplimiento de inmediato a dicha obligación, a menos que se encuentre imposibilitado para hacerlo, en cuyo caso deberá solicitar una prórroga y "Bansi" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación referida, la cual no podrá rechazar injustificadamente, en cuyo caso se autorizará una extensión del plazo para el que no excederá de 60 (sesenta) días naturales para su cumplimiento.

CONDICIONES DE NO HACER:

En forma enunciativa más no limitativa **NO** deberá la acreditada:

Abstenerse de proporcionar información o documentos falsos, incorrectos o incompletos a "Bansi".
Abstenerse de realizar cualquier acto tendiente a invalidar, nulificar, modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato.

El Estado de Nuevo León deberá abstenerse, en general, de realizar hechos o actos contrarios a lo estipulado en el presente Contrato.

Si "Bansi" conoce de cualquier incumplimiento en las obligaciones de hacer y no hacer, de forma facultativa, se lo notificará al Estado de Nuevo León con el objeto de que le informe las causas que originaron dichos incumplimientos, las acciones y los tiempos que tomará para subsanarlos.

5. CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO

El contrato se podrá dar por vencido anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos, o en los casos en que BANSI de acuerdo al contrato así lo considere, debiendo la acreditada pagar de Inmediato cualquier suma insoluta producto del presente contrato.

Si cualquier declaración o información que le haya sido solicitada por BANSI, sea falsa.

Si se incumplen las condiciones de hacer y de no hacer establecidas en el contrato.

Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y haber dado cumplimiento a las condiciones de disposición, se deberá poner a disposición del Estado los recursos del presente.



Nota: La presente tiene una vigencia de 120 días naturales a partir de la presente fecha.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención que se sirva Ud. presentar a la presente, nos repetimos de Ud.



ATENTAMENTE
BANSI, S.A.
POR CONDUCTO DE SU APODERADO
LIC. MARCELO BAHENA BALLESTEROS.



Monterrey, Nuevo León, a 03 de noviembre de 2021.

REF: OFERTA DE FINANCIAMIENTO DERIVADA DE LA INVITACIÓN AL PROCESO COMPETITIVO 07/2021 DE ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO HASTA POR \$1,470'000,000.00 M.N., CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General
Estado de Nuevo León.

En respuesta al oficio No. DT-DDP-663/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, mediante el cual se invita a BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, (antes BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer) (en lo sucesivo "EL BANCO") a participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento de corto plazo con el Estado de Nuevo León (en lo sucesivo "EL ESTADO") hasta por la cantidad de \$1,470'000,000.00 (mil cuatrocientos setenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cuyo destino será cubrir necesidades de liquidez de "EL ESTADO", (en lo sucesivo la "Convocatoria"); nos permitimos presentar los principales términos y condiciones de nuestra Oferta de financiamiento, en el entendido que la presente Oferta (i) es irrevocable y en firme; (ii) cuenta con una vigencia de 120 (ciento veinte) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación y (iii) cumple con las especificaciones de la "Convocatoria".

Términos y Condiciones:

IMPORTE DEL CRÉDITO:	Hasta <u>\$100'000,000.00 M.N. (cien millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).</u>
TASA DE INTERÉS:	<u>TIIE (28 días) + 50 PBS (Sin ajuste a la tasa).</u>
COMISIÓN APERTURA:	<u>0.20% + IVA</u> , con base al monto total del Crédito contratado, de la siguiente manera: 1ªa equivalente al 0.10% al momento de la disposición y 2ªa equivalente al 0.10% el día 25 del mes siguiente de la disposición del Crédito.
ACREDITADO:	Estado de Nuevo León.
ACREEDOR:	BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, (antes BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer)
TIPO DE FINANCIAMIENTO:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
DESTINO:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, en estricto apego al artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
COMISIÓN POR PREPAGO:	Sin comisión, siempre y cuando los pagos se hagan en fecha de pago de intereses.
GARANTÍA:	Sin Garantía (Quirografario).
PLAZO DEL CRÉDITO:	Hasta 12 meses (365 días), contados a partir de la fecha de firma del contrato mismo que incluye 3 meses de gracia para el pago de capital.
PLAZO DE GRACIA:	Hasta 3 meses para el pago de capital.
PLAZO DE DISPOSICIÓN:	En una o varias disposiciones a partir de la firma del contrato y hasta 120 (ciento veinte) días naturales posteriores.
OPORTUNIDAD PARA	

ENTREGAR RECURSOS: Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del Crédito

FORMA DE PAGO DE CAPITAL: 9 pagos en los últimos 9 meses del plazo del crédito de acuerdo a lo siguiente:

Número de Pago / Mes	Pago de Capital
1	\$ -
2	\$ -
3	\$ -
4	\$11,111,111.00
5	\$11,111,111.00
6	\$11,111,111.00
7	\$11,111,111.00
8	\$11,111,111.00
9	\$11,111,111.00
10	\$11,111,111.00
11	\$11,111,111.00
12	\$11,111,112.00

PAGO DE INTERESES: Mensual Vencido.
INTERESES MORATORIOS: Ordinaria por el factor 2.0
GASTOS ADICIONALES: Sin Gastos Adicionales.
GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES: Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Condiciones precedentes para la primera disposición del "Crédito":

Para que "EL ESTADO", pueda hacer uso del presente "Crédito", deberá de manera previa:

- 1) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León el C. Carlos Alberto Garza Ibarra, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo contratadas por "EL ESTADO", incluyendo el presente "Crédito" no exceden del 6% (seis) por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento Neto), del ejercicio fiscal 2021.
- 2) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León el C. Carlos Alberto Garza Ibarra, señalando que "EL ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del presente contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3) Entregar a "EL BANCO" documento firmado por Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León el C. Carlos Alberto Garza Ibarra, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "LA INSTITUCIÓN" fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El

formato a utilizar deberá ser conforme al "Anexo A". Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos" de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.

- 4) Entregar a "EL BANCO" carta solicitud para cada disposición especificando monto, plazo y destino del crédito.

OBLIGACIONES DE HACER FIJAS

1. Entregar a "EL BANCO" la Cuenta Pública conteniendo los Estados Financieros Anuales dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales posteriores al cierre del ejercicio.
2. Entregar a "EL BANCO" el avance de sus Estados Financieros trimestrales, dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores al cierre de cada trimestre.
3. Informar a "EL BANCO" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado del contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto.
4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del Crédito.
5. Inscribir el presente contrato en el Registro de Deuda Pública del Estado de Nuevo León, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del presente contrato y entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la constancia de inscripción respectiva.
6. Presentar la solicitud de inscripción del presente contrato ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del presente contrato y entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la solicitud de inscripción respectiva; una vez presentada dicha solicitud "EL ESTADO" deberá obtener la inscripción del presente contrato ante el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción ante el Registro Público Único y deberá entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la constancia de inscripción ante el Registro Público Único. En el caso que, en el plazo señalado en este párrafo para obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Público Único, aún no sea inscrito, "EL BANCO" podrá otorgar previa solicitud por escrito de "EL ESTADO", una única prórroga de 30 (treinta) días naturales adicionales a "EL ESTADO" para inscribir el presente contrato, siempre y cuando este pueda evidenciar a "EL BANCO" que continúa en trámites de inscripción del presente contrato en el Registro Público Único.
7. "EL ESTADO" deberá entregar a "EL BANCO" la constancia de inscripción que acredite que el presente Contrato ha quedado inscrito en el Registro de Deuda Pública del Estado de Nuevo León y en el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción del presente Contrato en el Registro Público Único.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. Como mecanismo de pago específico del Financiamiento de Corto Plazo, se deberá suscribir y entregar, de manera simultánea a la firma del Contrato de Crédito, una instrucción irrevocable al Fiduciario del Fideicomiso **Monex F/4584** para que mensualmente y durante la vigencia del crédito, se transfiera a una cuenta de "EL ESTADO" apertura en "EL BANCO", la cantidad de **\$11,600,000.00 (once millones seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, derivados de los remanentes de la normal operación del fideicomiso correspondiente. Lo anterior quedará establecido en la propia Instrucción Irrevocable. La disposición del crédito quedara sujeta a

la entrega por parte de "EL ESTADO" a "EL BANCO", de dicha Instrucción irrevocable con acuse de recepción por parte del fiduciario.

2. "El Estado contractualmente establecerá que se deberá aperturar una cuenta bancaria de la que será titular BBVA México y en la que el Estado, deberá realizar los pagos de principal, intereses y demás accesorios financieros del crédito y de cualquier otra cantidad pagadera a su cargo contraída en el Contrato. No obstante, lo anterior, el Estado permitirá a BBVA México realizar los cargos y aplicación directa al pago del Crédito, en las fechas y montos establecidos en el Contrato.
3. La Fecha de Pago podrá considerarse los días 25 de cada mes calendario. En caso de la disposición total del financiamiento en el mes de la firma, la fecha del último pago no excederá la vigencia del crédito por lo que se ajustará a la fecha de término de la misma.
4. Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de la Documentación del Crédito, "EL ESTADO" y "EL BANCO" se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Los presentes términos y condiciones son enunciativos y no limitativos. Están elaborados en apego a la Normativa de "EL BANCO" vigente y a la autorización de Riesgos correspondiente, describen los aspectos generales en los que deberá contratarse el financiamiento.

**BBVA México, Sociedad Anónima
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BBVA México**



Ing. Ricardo Mora Rueda
Apoderado



Lic. Karina Marlenne López Juárez
Apoderado

Monterrey, Nuevo León a 3 de Noviembre de 2021.

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Asunto: Oferta de Financiamiento

Estimado Secretario,

Hacemos referencia a la invitación que recibimos recientemente por su conducto mediante oficio No. DT-DDP-667/2021 para participar en el Proceso Competitivo 07/2021 para la contratación por parte del Estado de Nuevo León de un financiamiento de corto plazo hasta por \$1,470,000,000.00 (mil cuatrocientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

A través de la presente, le comunicamos que nuestros Comités Internos han tenido a bien autorizar el mencionado financiamiento, mismo que no está sujeto a condiciones adicionales. Adjunto encontrará los términos y condiciones de nuestra **oferta en firme e irrevocable**, los cuales de detallan en el "Anexo A".

La vigencia de la presente oferta será de 120 (ciento veinte) días naturales.

En caso de que la propuesta presentada sea del interés del Estado, las condiciones contractuales deberán ser acordadas a satisfacción de ambas partes, sin responsabilidad alguna en caso de no ser suscrito.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier inquietud que pudiera surgir de esta oferta.

Dada en la ciudad de
Monterrey, Nuevo León a los 3 días del mes de Noviembre de 2021

**Por Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**



Martín Alejandro Serna Quiñones
Representante Legal



Eduardo Joel Bocanegra Muñoz
Representante Legal

Anexo A

Operación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple (Quirografario).																																										
Acreditado:	Estado de Nuevo León ("El Estado").																																										
Acreditante:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Banco Santander").																																										
Monto ofertado del financiamiento:	Hasta por la cantidad de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).																																										
Moneda:	Pesos Mexicanos.																																										
Plazo (Vigencia del Contrato):	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados a partir de la firma del contrato de crédito.																																										
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																																										
Tasa de Interés Asociada:	<p>Tasa Variable = TIIE28d + 60 pbs (Sesenta puntos base).</p> <p>La Tasa de Referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 días, o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 2019/95.</p> <p>No existirán ajustes en la tasa durante la vigencia del contrato en función a las variaciones en la calificación de calidad crediticia del Estado.</p>																																										
Periodicidad de pago de intereses:	Mensual.																																										
Gracia de capital:	3 (tres) meses.																																										
Perfil de amortizaciones de capital:	<p>Periodo de gracia de 3 (tres) meses y 9 (nueve) pagos de capital de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="516 1333 1107 1864"> <thead> <tr> <th>Núm. Pago / Mes</th> <th>Pago de Capital</th> <th>Saldo insoluto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td>\$ 500,000,000.00</td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td>\$ 500,000,000.00</td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td>\$ 500,000,000.00</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$ 55,555,555.52</td><td>\$ 444,444,444.48</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$ 55,555,555.56</td><td>\$ 388,888,888.92</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$ 55,555,555.56</td><td>\$ 333,333,333.36</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$ 55,555,555.56</td><td>\$ 277,777,777.80</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$ 55,555,555.56</td><td>\$ 222,222,222.24</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$ 55,555,555.56</td><td>\$ 166,666,666.68</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$ 55,555,555.56</td><td>\$ 111,111,111.12</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$ 55,555,555.56</td><td>\$ 55,555,555.56</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$ 55,555,555.56</td><td>\$ -</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">\$ 500,000,000.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Núm. Pago / Mes	Pago de Capital	Saldo insoluto	1		\$ 500,000,000.00	2		\$ 500,000,000.00	3		\$ 500,000,000.00	4	\$ 55,555,555.52	\$ 444,444,444.48	5	\$ 55,555,555.56	\$ 388,888,888.92	6	\$ 55,555,555.56	\$ 333,333,333.36	7	\$ 55,555,555.56	\$ 277,777,777.80	8	\$ 55,555,555.56	\$ 222,222,222.24	9	\$ 55,555,555.56	\$ 166,666,666.68	10	\$ 55,555,555.56	\$ 111,111,111.12	11	\$ 55,555,555.56	\$ 55,555,555.56	12	\$ 55,555,555.56	\$ -	\$ 500,000,000.00		
Núm. Pago / Mes	Pago de Capital	Saldo insoluto																																									
1		\$ 500,000,000.00																																									
2		\$ 500,000,000.00																																									
3		\$ 500,000,000.00																																									
4	\$ 55,555,555.52	\$ 444,444,444.48																																									
5	\$ 55,555,555.56	\$ 388,888,888.92																																									
6	\$ 55,555,555.56	\$ 333,333,333.36																																									
7	\$ 55,555,555.56	\$ 277,777,777.80																																									
8	\$ 55,555,555.56	\$ 222,222,222.24																																									
9	\$ 55,555,555.56	\$ 166,666,666.68																																									
10	\$ 55,555,555.56	\$ 111,111,111.12																																									
11	\$ 55,555,555.56	\$ 55,555,555.56																																									
12	\$ 55,555,555.56	\$ -																																									
\$ 500,000,000.00																																											

Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se pondrán a disposición del Estado los recursos del crédito.
Plazo de Disposición:	Hasta 120 (ciento veinte) días a partir de su contratación.
Instrumentación:	Podrá llevarse a cabo mediante la celebración de una o varias operaciones.
Gastos Adicionales:	Comisión por apertura de 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) + IVA sobre el monto contratado pagadero a la fecha de la primera disposición.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.
Instrumentación de pagos:	Crédito Quirografario.
Coberturas:	No aplica.
Condiciones previas para la disposición de los recursos:	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados: <ul style="list-style-type: none"> a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado. b) Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en el que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora. c) Que el Estado entregue al Banco la(las) solicitud(es) de disposición debidamente firmada(s).
Penal por prepago:	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.



San Pedro Garza García, Nuevo León, a 3 de noviembre de 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Calle Escobedo 333, Piso 10, Centro
C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México

Asunto. - Proceso competitivo y licitatorio 07/2021, para la adquisición de financiamiento de corto plazo hasta por \$1,470 mdp.

Atención: Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado
Gobierno del Estado de Nuevo León

Israel Chorley Moreno y Arturo Emilio Colín Garza, en nombre de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), hacemos referencia a su oficio No. DT-DDP-671/2021, emitido el pasado 18 de octubre de 2021 por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en el cual se nos invita a participar en el proceso competitivo No. 07/2021, para otorgar al Estado de Nuevo León, un crédito de corto plazo bajo las condiciones señaladas en dicha invitación.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que en este momento Citibanamex no se encuentra en posibilidades de participar, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

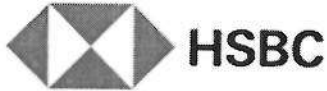
Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex



Israel Chorley Moreno / Arturo Emilio Colín Garza
Apoderados Legales



Monterrey, N. L. a 3 de Noviembre 2021

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado
Gobierno del Estado de Nuevo León
Presente.

En atención a su atenta invitación del fecha 18 de Octubre del 2021 para participar en el proceso competitivo instrumentado para contraer un nuevo financiamiento cuya finalidad o destino sea Proceso Competitivo para la adquisición de un crédito de corto plazo hasta por la cantidad de \$1,470,000,000.00 (Mil cuatrocientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.), los suscritos Lorenzo Jose Valdes Elizondo y Rubén Darío Ornelas Llerena en nuestra calidad de apoderados con facultades mancomunadas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, manifestamos lo siguiente:

1. Contar con facultades suficientes para suscribir la presente a nombre y representación de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
2. Hemos leído, revisado y analizado con detalle su Invitación y los Lineamientos del presente Proceso Competitivo en ella contenidos.
3. La información o documentación que recibimos en relación a la invitación establece de manera informativa, no vinculante, los términos y condiciones de la propuesta general del financiamiento, sin que ello implique un acuerdo vinculante respecto del financiamiento, ni se consideré información confidencial, por lo que, no existe obligación de confidencialidad alguna.
4. Que, por así convenir a los intereses, análisis de Riesgo, aprobaciones internas y/o a las políticas internas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por este medio manifestamos que no es de nuestro interés participar en el proceso competitivo antes descrito. Por lo anterior, señalamos que la presente tiene un carácter informativo, no vinculante.

Atentamente,

HSBC México, SA Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC


Lorenzo Jose Valdes Elizondo
Director Norte CMB
Apoderado


Rubén Darío Ornelas Llerena
Gerente Banca de Gobierno
Apoderado

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2021.

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General
Gobierno del Estado de Nuevo León
Presente.

Dirección: Escobedo 333 Sur, Edificio Víctor Gómez,
Piso 10.
Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L.

**Ref.: Invitación al Proceso Competitivo 07/2021, de
adquisición de financiamiento de corto plazo hasta por
\$1,470'000,000.00 M.N.**

Se hace referencia al oficio No. DT-DDP-666/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, relacionado a la invitación al Proceso Competitivo 07/2021 para la contratación por parte del Estado de Nuevo León, de un financiamiento de corto plazo hasta por la cantidad de hasta \$1,470'000,000.00 (Un mil cuatrocientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.


En respuesta a su atenta invitación, me permito informarle que por esta ocasión Banco Multiva S.A., no está en condiciones de presentar una oferta de financiamiento.

No obstante lo anterior, agradecemos de antemano su consideración y esperamos poder participar en futuros procesos que lleve a cabo el Estado de Nuevo León.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva



Cargo: Director Banca de Gobierno
Por: Eduardo A. Escobedo Alvarez

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva

Cerrada Tecamachalco No. 45 Col. Reforma Social C.P. 11650
México, D.F. Tel.: (55) 5279 5800 01800 MULTIVA

c.c.p. acuse de recibo



Monterrey, Nuevo León a 03 de noviembre de 2021
PROCESO COMPETITIVO No. 07/2021
Adquisición de Financiamiento Corto Plazo

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL
Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorería General del Estado

Estimado Lic. Garza,

Por este conducto queremos agradecer a través de su persona, la consideración e invitación que nos presentó la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para participar en el proceso competitivo de adquisición de financiamiento de corto plazo.

En respuesta a su invitación, nos permitimos comentarle que en esta ocasión no nos es posible presentar una propuesta de crédito acorde a las condiciones solicitadas, por lo que con pesar le manifestamos, que no podremos participar en este proceso actual.

Esperamos contar con una nueva oportunidad en el mediano plazo y podamos presentar nuestra propuesta de valor a la brevedad posible.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de antemano su consideración reciba un cordial saludo

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Diana Patricia Quintero Rdz".

Diana Patricia Quintero Rdz
Relation Manager Banca Institucional
Grupo Financiero Scotiabank